

## PLASENCIA

*Edicto*

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 190/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Antonio Pérez Viñas y doña María Eugenia Galán Vicente, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 259.000.000 de pesetas para la finca número 18.370, 11.200.000 pesetas para la finca número 9.206, 3.460.000 pesetas para la finca número 9.207 y 10.920.000 pesetas para la finca número 7.794-N, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Inmuebles objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio en construcción destinado a hotel de dos estrellas, en el polígono industrial denominado «Plasencia», sin número demarcado, pero señalada la parcela sobre la que se construyó con el número 5-A del plan parcelario de dicho polígono. Ocupa la edificación una superficie de 1.203 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo además 797 metros cuadrados destinados a aparcamiento y accesos en su frente, lateral derecho e izquierdo. Consta de planta baja, en la que se

ubican salones, cocina, almacén, cafetería y comedor restaurante. Planta primera en altura, con 44 habitaciones y cuarto de baño en cada una de ellas. Planta segunda en altura, con 48 habitaciones y cuarto de baño en cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.109, libro 328, folio 71, finca número 18.370.

2. Número 1.—Local comercial en planta baja, con entrada por la fachada principal, del edificio en Plasencia, al sitio o paraje Coto y Data, hoy esquina Inés de Suárez y Cardenal Zúñiga, número 11, que ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, existiendo en su interior un altillo doble de 110 metros cuadrados. Tiene luces y vistas a la fachada principal y en pequeña parte lateral derecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 812, libro 163, folio 57, finca número 9.206.

3. Número 1 duplicado.—Local comercial en planta baja, al sitio conocido Coto y Data, hoy calle Cardenal Zúñiga, número 1, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, según el título y conforme medición reciente, 33 metros 25 decímetros cuadrados, existiendo en su interior un altillo o doble de 28 metros cuadrados, con luces y vistas a la fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 812, libro 163, folio 60 vuelto, finca número 9.207.

4. Número 3.—Local comercial, en planta baja, con entrada por la fachada lateral, luces y vistas a calle de esta fachada lateral, del edificio sito en Plasencia, al sitio o paraje de San Antón, hoy calle Inés de Suárez, número 15, pudiendo tenerlas también a la calle del fondo del bloque; sin divisiones en su interior, con una superficie construida, según el título, de 170 metros cuadrados, y según reciente medición, de 145 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.119, libro 336, folio 11, finca número 7.794-N.

Dado en Plasencia a 18 de enero de 1999.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—6.884.

## PLASENCIA

*Edicto*

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Hernández López y doña María Isabel Rebate Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (en primera y segunda subasta, en tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/107/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en Plasencia, vivienda letra S, en la tercera planta alta del portal tres, entrando, en la parte izquierda del pasillo desde el hueco de escaleras y los ascensores, su puerta es la que abre en el fondo de dicho pasillo, del edificio al sitio Cotillo de San Antón, con una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.436, libro 524, finca registral número 38.305.

Valoración: 8.856.882 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de enero de 1999.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—El Secretario.—6.886.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1998, a instancia de Avco Trust PLC, sucursal en España, representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don José Manuel Couto Argibay, don Secundino Couto García, doña Matilde Argibay Saavedra y doña María Luisa Couto Argibay, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0306.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la

consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados-A Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1999, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración de los mismos

Casa vivienda unifamiliar ubicada en la finca llamada «Pedra», en el lugar de Filgueira, compuesta de planta baja de 101 metros cuadrados y un pequeño porche de 3 metros cuadrados.

Con su terreno unido de la superficie de 5,41 áreas, que todo forma una sola finca que linda: Norte, finca a labradío de los herederos de don Ramón Argibay y en parte con otra de don Ángel Poceiro Dios; sur, carretera; este, labradío de doña Elena Riveiro Negro, y oeste, labradío de don Cándido Fontán.

Referencia catastral: G01503100000000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.178, libro 544, folio 214 vuelto, finca número 46.538, inscripción segunda.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—7.010.

## PORRIÑO

### Edicto

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 294/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Santiago Estévez Lago, con documento nacional de identidad número 36.069.741, domiciliado en barrio Millarada, núme-

ro 12, Vilar de Infesta (Redondela), y doña María José Iglesias Barciela, con documento nacional de identidad número 52.500.694, domiciliado en barrio Millarada, número 12, Vilar de Infesta (Redondela), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, sin distribuir, y piso a vivienda, distribuida en «hall», distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie construida de 97 metros 70 decímetros cuadrados por planta, siendo la superficie útil de la vivienda la de 82 metros 4 decímetros cuadrados. Con el terreno a la misma unido, incluso forma una sola finca al nombramiento de «Horta Dearriba» o «Veiga de Arriba», sita en el barrio Lourião, parroquia de Torro, municipio de Mos; de 20 áreas 10 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Indalecio Campo; sur, camino de servicio que separa de doña Camila Lago Grandal, don Juan Estévez y don Enrique Conde Castro; este, don Constante Romero Lago, don Juan Estévez, doña Estrella Vila y doña Camila Lago Grandal, y oeste, don Juan Estévez y don Enrique Conde Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 163, libro 87, tomo 385, finca número 12.319, en el municipio de Mos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00294/1998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este

caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Sánchez González.—6.894.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Baena Torres y doña Nuria y don Antonio J. Cejas Cabello, en los que por proveídos de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas; y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 8 de junio de 1999, a la misma hora que la anterior; e igualmente para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, el día 6 de julio de 1999, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que las mismas se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.